



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

COASA PERIODO JUNIO 2026



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 14 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 260/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2025, obrante a fojas 33/36, se adjudicó la Compra Directa N° 27/2025, referente a la contratación del servicio integral de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), totalizando la suma de \$ 2.193.600,00 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 37/40 se encuentra agregada la Orden de Compra N° 40/2025, rigiendo la contratación a partir del período octubre/2025 y hasta el período septiembre/2026 inclusive.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00009-00002804 (v. f. 189), correspondiente a los servicios prestados en el período junio/2026, por la suma total de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100).

Que la Directora de Administración Subrogante, ha prestado conformidad a la facturación presentada según surge de foja 189 vta., de acuerdo a los lineamientos establecidos mediante Resolución de Contaduría General N° 71/2026.

Que a foja 190, se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP.

Que a fojas 191/196, obran los registros de aplicación de la desinfección y control de plagas.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 197 y 198 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, según Volante de Compromiso Definitivo N° 14/2026, agregado a 95.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de desinfección y control de plagas, correspondiente al período junio/2026, por la suma total de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 00009-00002804 por la suma total de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

260 /2026.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

